

Primero.—Se aprueba la primera parte del Plan de Mejoras Territoriales y Obras de la zona de Lerma (Burgos), cuya concentración parcelaria fué declarada de utilidad pública por Decreto de 12 de abril de 1962.

Segundo.—De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley de Concentración Parcelaria, texto refundido de 8 de noviembre de 1962, se consideran como obras inherentes o necesarias a la concentración parcelaria la red de caminos, afirmados y saneamiento y encauzamiento y defensas, incluidas en esta primera parte del Plan.

Tercero.—La redacción de los proyectos y ejecución de las obras incluidas en la primera parte del Plan serán realizados por el Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural y se ajustarán a los siguientes plazos:

Obras: Red de caminos, afirmados y saneamiento. Fechas límites: Presentación de proyectos: 15-5-63. Terminación de las obras: 15-9-64.

Obras: Encauzamiento y defensas. Fechas límites: Presentación de proyectos: 31-7-63. Terminación de las obras: 31-6-65.

Cuarto.—Por la Dirección del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural se dictarán las normas pertinentes para la mejor aplicación de cuanto se dispone en la presente Orden.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.
Madrid, 21 de marzo de 1963.

CANOVAS

Ilmos. Sres. Subsecretario de este Departamento y Director del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural.

RESOLUCION de la Dirección General del Instituto Nacional de Colonización sobre adjudicación de las obras de «Construcción del nuevo pueblo de Casar de Miajadas, en la zona regable de Orellana (Badajoz)».

Como resultado del concurso restringido convocado el 5 de febrero de 1963 para las obras de «Construcción del nuevo pueblo de Casar de Miajadas, en la zona regable de Orellana (Badajoz)», cuyo presupuesto de contrata asciende a cuarenta y seis millones doscientas sesenta y nueve mil cuatrocientas sesenta y cuatro pesetas con diez céntimos (46.269.464,10 ptas.), en el día de hoy esta Dirección General ha adjudicado dichas obras a «Mateos y Cia., S. A.», en la cantidad de cuarenta y seis millones doscientas sesenta y nueve mil cuatrocientas sesenta y cuatro pesetas con diez céntimos (46.269.464,10 ptas.) presupuesto tipo.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 20 de marzo de 1963.—El Director general, P. D., Mariano Domínguez.

RESOLUCION del Servicio Nacional del Trigo por la que se anuncia concurso para el suministro de 525.000 kilogramos de criptogamicidas para la desinfección de semillas para siembra por los centros de selección.

El Servicio Nacional del Trigo saca a concurso el suministro de 525.000 kilogramos de criptogamicidas con destino a la desinfección de semillas para siembra por los centros de selección.

Se admitirán las proposiciones dentro de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Dichas proposiciones deberán ser dirigidas al ilustrísimo señor Delegado nacional del Servicio Nacional del Trigo, calle de Beneficencia, números 8 y 10, Madrid, ajustándose al modelo que a continuación se inserta, presentadas antes de las doce horas del día que finalice dicho plazo.

La apertura de pliegos tendrá lugar a los veintidós días hábiles, a contar del siguiente al de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a las once horas treinta minutos, en el salón de actos de las Oficinas Centrales del Servicio Nacional del Trigo, situadas en esta capital, en la calle y número antes citados, ante la Junta presidida por el ilustrísimo señor Secretario general e integrada por los Vocales siguientes: Ilustrísimo señor Secretario general adjunto, Inspector general e Interventor nacional de la Hacienda en el

Servicio Nacional del Trigo; señores Ingenieros, Jefe accidental de la Red Nacional de Silos y Jefes de las Secciones Principales I (Asuntos Generales), II (Producción y Semillas) y IV (Transformación y Consumo), y el ilustrísimo señor Abogado del Estado, Jefe de la Asesoría Jurídica, actuando de Secretario el Letrado Jefe de la Sección de Recursos.

El Servicio Nacional del Trigo podrá hacer la adjudicación apreciando de manera discrecional cuál sea la proposición que, atendiendo a lo que establece el pliego de condiciones y las ofertas hechas por los licitadores, se considere más conveniente, sin que sea preciso hacer la adjudicación a favor de la proposición que, en razón del precio, sea más ventajosa.

Los pliegos de condiciones particulares, facultativas y económico-jurídicas, estarán a disposición de los señores licitadores en las oficinas de la Delegación Nacional del Servicio Nacional del Trigo, sitas en la calle de Beneficencia, números 8 y 10, todos los días laborables de diez a las trece horas.

La documentación que se presente a este concurso deberá estar reintegrada de conformidad con lo establecido en la vigente Ley del Timbre.

Modelo de proposición

Don, con domicilio en, calle de, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» (o «Boletín Oficial» de la provincia) del día, así como de las condiciones exigidas para tomar parte en el concurso referente al suministro de 525.000 kilogramos de criptogamicidas, con destino a la desinfección de semillas, ofrece al Servicio Nacional del Trigo kilogramos, al precio de pesetas el kilogramo, y cuya oferta se compromete a cumplir en el plazo de días, al cabo de los cuales la mercancía estará entregada al Servicio Nacional en las localidades que se indican en el pliego de condiciones.

Asimismo, se hace la declaración solemne y se justifica por medio de la documentación que se acompaña, que el concursante es industrial debidamente matriculado, fabricante o almacenista, y reúne las condiciones exigidas en el pliego expuesto para tomar parte en el concurso, a cuyos efectos acompaña muestra de cada una de las clases de desinfectantes que se compromete a suministrar.

(Lugar, fecha, firma y rúbrica.)

Madrid, 18 de marzo de 1963.—El Delegado nacional, Miguel Caverro Blecua.—1.923.

MINISTERIO DE COMERCIO

RESOLUCION de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes por la que se anuncia concurso de impresos.

El pliego de condiciones podrá examinarse en la Sección de Régimen Interior o en el tablón de anuncios de estas oficinas, Almagro, número 33.

Ofertas, bajo sobre cerrado y lacrado, hasta el día 13 del próximo mes de abril, a las doce horas.

Madrid, 22 de marzo de 1963.—El Jefe de los Servicios Generales.—1.398.

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios de cierre de las monedas extranjeras cotizadas en la sesión celebrada el día 26 de marzo de 1963.

DIVISAS	CAMBIOS	
	Comprador Pesetas	Vendedor Pesetas
1 Dólar U. S. A.	59,802	59,982
1 Dólar canadiense	55,465	55,631
1 Franco francés nuevo	12,204	12,240
1 Libra esterlina	167,451	167,955
1 Franco suizo	13,818	13,859

DIVISAS	CAMBIOS	
	Comprador	Vendedor
	Pesetas	Pesetas
100 Francos belgas	119,873	120,233
1 Marco alemán	14,973	15,018
100 Liras italianas	9,629	9,657
1 Florin holandés	16,637	16,687
1 Corona sueca	11,512	11,546
1 Corona danesa	8,665	8,691
1 Corona noruega	8,369	8,394
1 Marco finlandés	18,574	18,629
100 Chelines austriacos	231,477	232,173
100 Escudos portugueses	208,792	209,420

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

RESOLUCION de la Junta Central de Adquisiciones y Obras por la que se convoca subasta para obras de construcción de dormitorios de mecánicos, lavaderos y varios en el Parador «Condestable Davalos», de Ubeda (Jaén), por un importe de 1.840.452,20 pesetas.

En la Delegación Provincial de este Ministerio en Jaén y en la Secretaría de esta Junta podrán examinarse los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como los modelos de proposición.

Los industriales a quienes interese pueden presentar ofertas ajustadas al modelo oficial en sobre cerrado y lacrado, acompañado de otro en el que se contenga la documentación exigida por el pliego de condiciones, con indicación exterior de tal contenido o la de que tales documentos obran ya en la Junta por razón de anteriores concursos.

Las proposiciones y documentación se presentarán en el Registro General de este Ministerio antes de las trece horas del día en que se cumplan veinte hábiles, a partir del día siguiente de la publicación del último anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» o provincia, dirigidas al ilustrísimo señor Presidente de la Junta Central de Adquisiciones y Obras de este Ministerio.

Todos los gastos que origine esta subasta serán por cuenta del adjudicatario.

Modelo de proposición

(Para subastas)

Don, mayor de edad, vecino de, provincia de, con domicilio en la calle, número, de profesión, en nombre propio, o como mandatario de, o en concepto de Director, Gerente, Consejero Delegado, etc., de la Sociedad, según acredita con la documentación acompañada, enterado del anuncio inserto en el «Boletín Oficial del Estado» del día de de y de las condiciones y requisitos que se exigen para tomar parte en la subasta de (expresar la obra, suministro o adquisición de que se trate), cree que se encuentra en condiciones de concurrir a la subasta referida.

A este efecto se compromete a llevar a cabo (expresar la obra, suministro o adquisición de que se trate), con estricta sujeción a todas las condiciones técnicas y legales que se contienen en los pliegos que ha examinado y que expresamente acepta, por la suma total de pesetas (en letra), que representa una baja del (en letra) por ciento sobre el presupuesto señalado, obligándose a cumplir los plazos fijados en los referidos pliegos.

(Fecha y firma.)

Madrid, 14 de marzo de 1963.—1401.

RESOLUCION de la Junta Central de Adquisiciones y Obras por la que se convoca subasta para las obras de ampliación del Albergue de carretera de Tordesillas (Valladolid) por un importe de 3.096.438,10 pesetas.

En la Delegación Provincial de este Ministerio en Valladolid y en la Secretaría de esta Junta podrán examinarse los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como los modelos de proposición.

Los industriales a quienes interese pueden presentar ofertas ajustadas al modelo oficial en sobre cerrado y lacrado, acompañado de otro en el que se contenga la documentación exigida por el pliego de condiciones, con indicación exterior de tal contenido o la de que tales documentos obran ya en la Junta por razón de anteriores concursos.

Las proposiciones y documentación se presentarán en el Registro General de este Ministerio antes de las trece horas del día en que se cumplan veinte hábiles, a partir del día siguiente de la publicación del último anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» o provincia, dirigidas al ilustrísimo señor Presidente de la Junta Central de Adquisiciones y Obras de este Ministerio.

Todos los gastos que origine esta subasta serán por cuenta del adjudicatario.

Modelo de proposición

(Para subastas)

Don, mayor de edad, vecino de, provincia de, con domicilio en la calle, número, de profesión, en nombre propio, o como mandatario de, o en concepto de Director, Gerente, Consejero Delegado, etc., de la Sociedad, según acredita con la documentación acompañada, enterado del anuncio inserto en el «Boletín Oficial del Estado» del día de de y de las condiciones y requisitos que se exigen para tomar parte en la subasta de (expresar la obra, suministro o adquisición de que se trate), cree que se encuentra en condiciones de concurrir a la subasta referida.

A tal efecto se compromete a llevar a cabo (expresar la obra, suministro o adquisición de que se trate), con estricta sujeción a todas las condiciones técnicas y legales que se contienen en los pliegos que ha examinado y que expresamente acepta, por la suma total de pesetas (en letra), que representa una baja del (en letra) por ciento sobre el presupuesto señalado, obligándose a cumplir los plazos fijados en los referidos pliegos.

(Fecha y firma.)

Madrid, 14 de marzo de 1963.—1402.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

ORDEN de 11 de marzo de 1963 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Cipriana Pallol Garcia y don José, don Santiago Rafael y don Julian Perez Pallol.

Imo. Sr.: Visto el recurso contencioso-administrativo promovido por doña Cipriana Pallol Garcia y don José, don Santiago Rafael y don Julian Pérez Pallol, contra Orden del Ministerio de la Vivienda de 23 de noviembre de 1960, que desestimó el recurso de alzada contra acuerdo de la Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid de 15 de junio de 1960, desestimatoria del recurso de reposición contra resolución de la misma Comisaría de 5 de mayo de 1959, que aprobó el proyecto de expropiaciones comprendido entre San Fermín y Villaverde y desestimó la reclamación de los recurrentes referente a la exclusión de la finca número 204, de su propiedad, se ha dictado el 11 de abril de 1962, por la Sala Quinta del Tribunal Supremo, la sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que debemos declarar y declaramos la inadmisibilidad del presente recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Cipriana Pallol Garcia, don José, don Santiago Rafael y don Julian Pérez Pallol, contra la Orden del Ministerio de la Vivienda de 23 de noviembre de 1960, por la que se desestimó el recurso de alzada contra acuerdo de la Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid de 15 de junio de 1960, que desestimó el recurso de reposición contra resolución de la misma Comisaría de 5 de mayo de 1959, que aprobó el proyecto de expropiaciones comprendido entre San Fermín y Villaverde y desestimó reclamación de los recurrentes referente a la exclusión de la finca número 204, de su propiedad; sin hacer especial condena de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Ambrosio López.—José María Suárez Vence.—Evaristo Mouzo.—Rubricados.»